



**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Quinta Ordinaria
	FECHA 22 de mayo de 2025
ÁREA REQUIRENTE: Subdirección General de Producción y Programación	CASO N° 93
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de apoyo para la elaboración de la parrilla de programación infantil ¡Clic, clac! con la persona física Elizabeth Nochebuena Lara.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).	
Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales de apoyo para la elaboración de la parrilla de programación infantil ¡Clic, clac! con la persona física Elizabeth Nochebuena Lara. La vigencia del contrato comprende el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.	
Justificación: La contratación de este servicio para la Dirección de Programación es esencial para la generación y actualización permanente de la parrilla de programación de la señal 22.1, pues permite la organización de fechas y horarios de la programación de contenidos propios y externos con base en una secuencia temática y coincidencia de formatos que materializan las estrategias de programación de la señal. De igual forma, la contratación de este servicio es esencial para la identificación, selección análisis y propuesta de contenidos de la señal nacional 22.1, específicamente para la selección de series y programas culturales e informativos alineados a la política editorial y los criterios de programación de Televisión Metropolitana. Este servicio es clave para operativizar la programación de la señal 22.1 y convertirla en instrumentos de programación mensuales tangibles, generando con ello insumos indispensables para las áreas de Comunicación social, Promoción, Continuidad y Transmisión.	
Finalmente, el servicio es imprescindible para concreción de una propuesta televisiva única, pues el apoyo en la curaduría de contenidos permite contar con una oferta de alta calidad, para llevar a la pantalla una diversidad de géneros, formatos y temáticas que abogan por la representatividad y la diversidad cultural y social. Con lo anterior, el servicio contribuye en gran manera al acercamiento del arte, la cultura y el entretenimiento a la población televidente.	
-Fundamento Legal: Artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados	



ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales de apoyo para la elaboración de la parrilla de programación infantil ¡Clic, clic! con la persona física Elizabeth Nochebuena Lara. La vigencia del contrato comprende el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO</p>	<p>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO</p>	<p>PRECIOS FIJOS SI</p>	<p>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO</p>	<p>IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$273,011.55 (Doscientos setenta y tres mil once pesos 55/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.</p>
<p>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901</p>	<p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.</p>	<p>CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Programación, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la Directora Programación.</p>	<p>CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 7 parcialidades mensuales por \$39,001.65 (Treinta y tres mil seiscientos veintidós pesos 12/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.</p>
<p> Lic. Miguel Ángel Rangel Garay Presidente</p>		<p> Lic. Miguel Ángel Velázquez Ávila Vocal Propietario</p>		
<p> Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario</p>		<p> Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario</p>		
<p> Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario</p>	<p> Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario</p>	<p> C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario</p>		

